



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

#Unidos
por las Víctimas

Participación Efectiva de Víctimas

con Enfoque de Género y Víctimas de Violencia Sexual

en el **Marco del Conflicto**

*Soledad Aguilar Muñoz
Luz Carlina Gracia Hincapié
Marleny Orjuela Manjarrés*



El enfoque de género en los procesos de participación efectiva de las víctimas del conflicto constituye uno de los compromisos de la Subdirección de Participación para brindar garantía real y efectiva a las víctimas, esto de conformidad con los derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011, como también para dar cumplimiento a los Autos 092 de 2008, 009 de 2009, 009 de 2015 y 737 de 2017.

En este sentido, es importante destacar que a partir del artículo 13 de la Constitución de 1991, se consagra la igualdad para todos los colombianos y colombianas; ello sin perjuicio del reconocimiento a las diferencias, ya que Colombia es una nación pluriétnica y multicultural. A lo largo de la carta magna encontramos diversas referencias a la consagración de derechos en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas (arts. 7, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 28, entre otros).

El artículo 22 de la Constitución invita a la construcción y el respeto por la paz, lo que se torna uno de los ejes orientadores de la Subdirección de Participación, especialmente porque esta se ocupa de la garantía del ejercicio de este derecho para las víctimas del hecho victimizante de violencia sexual y aquellas a las que afecta el enfoque diferencial de mujeres, ello en concordancia con los artículos 40 y 103 de la misma norma, que representan el corazón de la participación en Colombia.

Ahora bien, retomando las referencias a los Autos 092 de 2008, 009 de 2009, 009 de 2015 y 737 de 2017 emitidos por la Corte Constitucional, es importante señalar que estos se derivan de



la sentencia T-025 de 2004, que declaró el Estado de cosas inconstitucional con relación al desplazamiento forzado en Colombia y, de forma específica, con relación a las mujeres que salvaguardan los derechos de las mujeres, líderes sociales, y el riesgo latente que tienen las mujeres víctimas del hecho de desplazamiento forzado de sufrir otras vulneraciones a sus derechos, como también otros hechos victimizantes como la violencia sexual. En la misma línea de análisis, la Corte ha determinado el impacto diferenciado que el conflicto ha tenido en las mujeres, sobre todo tratándose de las que han sido víctimas de violencia sexual en el marco y con ocasión del conflicto colombiano. Es importante tener en cuenta que los hechos victi-

mizantes que afectan a las mujeres, incluido el de violencia sexual, constituyen afectaciones interseccionales, ya que muchas de las víctimas no solamente son mujeres, sino que también tienen una pertenencia étnica, rural, o en muchos casos son menores de edad al momento de la ocurrencia de los hechos; en otros casos, son personas con orientación sexual e identidades de género diversas, entre otras situaciones que confluyen en una mujer víctima o una víctima de violencia sexual.

De otra parte y en cumplimiento de las ordenes emanadas por la Constitución, la Ley 1448 y la Corte Constitucional, la Subdirección ha desplegado diversas acciones con el fin de visibilizar y garantizar el ejercicio de la participación efectiva de las víctimas del conflicto que pertenezcan al enfoque diferencial de mujeres y al hecho victimizante de violencia sexual, esto a través de las acciones que se describen a continuación:

CONTEXTO.

Representantes por las Mujeres En las mesas de Participación Efectiva

2019-
2021



De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.9.1.1 del Decreto 1084 de 2015, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas “son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1449 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias”.

En estos espacios, los y las representantes tienen funciones relacionadas con la interlocución y consulta ante las entidades públicas

del orden nacional y territorial con respecto a la implementación de la Política Pública. En ese orden, también están llamados a proponer planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Ley 1448 de 2011. Las representaciones dentro de las Mesas se dan de acuerdo con:

- *Hechos victimizantes (contra la vida y la libertad, contra la integridad física, violencia sexual, desaparición forzada, víctimas de minas antipersonas y desplazamiento forzado).*
- *Sectores poblacionales victimizados (LGBTI, mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos).*

El protocolo de participación efectiva de las víctimas garantiza la paridad de género, lo que se refleja en que mínimo el 50 % de las representantes sean mujeres víctimas en cada una de las Mesas de Participación. La actual vigencia de las Mesas (2019-2021) cuenta con: **1.047 Mesas Municipales, 32 Mesas Departamentales, 1 Mesa Distrital (Bogotá) y 1 Mesa Nacional; cada uno de ellos con representación y cupos específicos para las mujeres.**

En particular, las mujeres que tienen representación por el enfoque dentro de las Mesas de Participación provienen de organizaciones de víctimas y son lideresas y defensoras de derechos humanos, por lo que algunas de ellas tienen contacto o provienen de plataformas. De allí la importancia para que estas nuevas representantes por las mujeres víctimas puedan contar con un fortalecimiento que permita hacer incidencia frente a:

- *El plan de trabajo que la Mesa debe elaborar.*
- *Los nuevos Planes de Desarrollo.*
- *Elaboración de propuestas de incidencia en la Política Pública.*
- *El seguimiento a propuestas.*

En el 2019 y como parte de los compromisos adquiridos para el Programa Integral de Garantías para las Mujeres, la Subdirección de Participación viene garantizando la realización de encuentros temáticos en el marco de la Promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones; esto de la siguiente manera:

Acción: 4. Promover la participación de la lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones.

Meta: Dos encuentros con las mujeres de las Mesas de Participación para el fortalecimiento e incidencia en las políticas públicas que las afectan.



En 2020, los días 16, 17 y 18 de diciembre se realizó el Primer Encuentro de Mujeres de las Mesas Departamentales, que tuvo los siguientes resultados:

- 1) Cada una de las entidades realizó la presentación de las rutas específicas para conocimiento de las mujeres.
- 2) Las representantes departamentales presentaron sus informes con relación al trabajo y avance de la política en territorio, sus avances y dificultades. Estos aportes enriquecieron los documentos finales trabajados.
- 3) Cada una de las representantes expusieron sus inquietudes frente a las rutas de atención presentadas por cada una de las entidades participantes.
- 4) Se establecieron consensos entre las representantes con relación al trabajo que se debe realizar en territorio.

Como productos resultantes de las jornadas, se contó con una Acción Popular de Mujeres elaborada a partir del balance realizado por las representantes con destino al SNARIV. El Segundo Encuentro, para ser implementado a mediados del 2021, se encuentra en alistamiento y concertación con las representantes por el enfoque de mujer de la Mesa Nacional.



PARTICIPACIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL - MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS -

PERIODO
2018-2020

El Protocolo de participación efectiva de las víctimas garantiza como mínimo el 50 % de la representación de mujeres víctimas en cada una de las Mesas de Participación a cargo del enfoque diferencial, esto en los niveles municipales departamentales y nacional. En cada Mesa de Víctimas se cuenta con un cupo específico para el enfoque diferencial de mujeres, y en los demás cupos de los hechos victimizantes, como mínimo debe de haber uno para una mujer. Para el caso de desplazamiento forzado, mínimo la mitad de los cupos deben ser para mujeres (4 cupos de un total de 8).

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LAS MESAS DEPARTAMENTALES Y NACIONAL

MAYO
2021



El Protocolo de participación efectiva de víctimas (Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2021 y la Resolución 006 del 9 de febrero de 2021) garantiza la representación de víctimas de violencia sexual en cada una de las Mesas de Participación en los niveles municipales departamentales y nacional. En cada Mesa de Víctimas se cuenta con cupos específicos para las víctimas del hecho victimizante de violencia sexual (dos cupos). En la actualidad, se cuenta con 64 representantes departamentales que tienen dos representantes en la Mesa Nacional.

Con el apoyo de la Unidad para las Víctimas, se garantizó y se acompañó en:

2018: El apoyo para las dos representantes nacionales por el hecho victimizante de violencia sexual con el fin de que realizaran su incidencia con la presentación de propuestas de aporte para la discusión y aprobación del Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria y la Ley 225 del 2018 Reglamentaria de la JEP. Igualmente, se asistió en la socialización del Acto Legislativo, la Ley Estatutaria, de procedimientos de la JEP con las Mesas y las organizaciones de víctimas. Se creó un equipo al interior de la Mesa Nacional para la participación de las víctimas de las Mesas de Participación en la JEP, la CEV, y la UBPD.

De igual manera, la Unidad para las Víctimas apoyó la participación de 60 delegadas y delegados representantes de las Mesas Departamentales y Nacionales de Víctimas por el hecho victimizante violencia sexual para participar en el Encuentro Nacional del Comité temático de violencia sexual, realizado en la ciudad de Barranquilla. Como resultados se tiene la elaboración de un plan operativo. Este contempló la decisión de participar con documentación desde los territorios, las organizaciones y las víctimas de violencia sexual en la JEP y la CEV. El plan también incluyó la actualización de la Política Pública dirigida a las mujeres víctimas de violencia sexual, como trabajar en la incidencia ante las autoridades responsables del tema para el abordaje de la violencia sexual contra los hombres con ocasión del conflicto.

Con la articulación acuciosa de las delegadas nacionales y departamentales, se logró la documentación de casos para ser entregados a la JEP; Antioquia, Magdalena, La Guajira, Casanare, Tolima, Bolívar, Valle y Caldas fueron los departamentos que más documentación recopilaron. En los 32 departamentos y en el Distrito Capital y con el apoyo de otros participantes, las delegadas recopilaban información del hecho victimizante a través de un formato que cada delegada o delegado custodió hasta el momento de su entrega. La información recopilada se entregó voluntariamente por las víctimas a las delegadas del hecho victimizante de violencia sexual de las Mesas de Víctimas.

Las representantes de las Mesas construyeron alianzas con otras organizaciones para que la JEP acogiera el caso de violencia sexual con ocasión del conflicto. Es así como a través de la alianza **MI VERDAD CUENTA**, integrada por las delegadas y delegados de violencia sexual de las Mesas Departamentales de Víctimas, la Red de mujeres víctimas de violencia sexual y profesionales, y la campaña No es Hora de Callar liderada por la periodista Jineth Bedoya, que se elaboró un documento preliminar sobre el hecho victimizante, el cual está siendo complementado con iniciativas territoriales y continúa recopilando documentación en los territorios. Cabe resaltar que, en 2018, esta alianza hizo entrega de la documentación ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, la Unidad



de Investigación y Acusación y la presidenta de la JEP, proceso que fue acompañado por la Unidad para las Víctimas y contó con la asistencia de más de 200 personas, medios de comunicación y delegaciones de las entidades nacionales e internacionales interesadas en el tema.

2019: Campaña Colcha

Arrópame con tu esperanza, colcha viajera arrojando tu vida y tus derechos. Esta iniciativa se dio por las organizaciones y las delegaciones de las Mesas de Víctimas del hecho victimizante y con el apoyo de la Mesa Nacional, entidades territoriales, nacionales y de cooperación, con el propósito de elaborar una colcha en el material que las comunidades decidieran al respecto de los derechos de las víctimas de violencia sexual para

sensibilizar y convocar a la solidaridad humana para el resarcimiento de los proyectos de vida de las víctimas de crímenes sexuales con ocasión del conflicto. Con la campaña Arrópame con tu esperanza, la colcha viajera, se convocó a elaborar una colcha que arroje la vida y los derechos de las víctimas en cada municipio, ciudad y país del mundo que las apoye, y que se presentó el 25 de mayo de 2019, Día de la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual, y el 6 de diciembre ante la comisión de seguimiento del Congreso.

Durante ese año, la Unidad apoyó la asistencia de representantes de las Mesas Departamentales y Nacional por las mujeres, población LGBTI y víctimas de violencia sexual al Primer Encuentro de la Comisión de la Verdad con Mujeres, LGBTI y Víctimas de Violencia Sexual en Cartagena el 26 de junio de 2019.

Asimismo, se apoyó a las representantes a asistir al Encuentro de víctimas violencia sexual con el ganador del premio nobel de paz 2018,

el Dr. Denis Mukwege, en el teatro México de la ciudad de Bogotá, en el cual las mujeres víctimas de violencia sexual presentaron propuestas de reparación en temas colectivos, justicia, seguridad y protección, salud física, mental y derechos sexuales y reproductivos, educación y formación, autonomía económica y atención a niños, niñas y adolescentes, entre otros.

2020: Encuentro de las y los delegados víctimas de violencia sexual de las Mesas de Participación Efectiva del nivel departamental y de Bogotá para analizar el estado actual del diseño e implementación de la Política Pública de violencia sexual en el marco del conflicto y, así mismo, recoger criterios e insumos con el fin de realizar incidencia en la construcción de la Política Pública ante las entidades competentes. Fue una reunión virtual el 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

El Encuentro permitió los siguientes logros:

- 1) Las representantes departamentales presentaron sus informes con relación al trabajo y avance de la política en territorio, sus avances y dificultades.
- 2) Cada una de las representantes presentaron sus aportes para la elaboración del plan de trabajo y documento de incidencia.
- 3) Se compartieron experiencias territoriales de trabajo e iniciativas propias que han permitido afrontamientos psicosociales y comunitarios.
- 4) Se fortaleció la articulación entre las representantes departamentales.

2021: El Segundo Encuentro de las y los delegados víctimas de violencia sexual de las Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del nivel departamental fue realizado de manera MIXTA (presencial en Montería, con la participación de 44 víctimas de violencia sexual; y virtual, con 13 representantes de víctimas de violencia sexual, incluido un hombre).



Tuvo como objetivo final la construcción de un documento con propuestas de políticas públicas para víctimas de violencia sexual del conflicto colombiano, que permitiera que las delegadas nacionales lograran hacer gestión presencial y radicar ante las diferentes entidades competentes en los temas de víctimas de violencia sexual. La Unidad para las Víctimas garantizó el apoyo correspondiente, con el fin de fortalecer el espacio de los y las representantes en la búsqueda que tienen de impactar la Política Pública encargada de garantizar los derechos a las víctimas de violencia sexual, para lo cual somos aliados desde la Subdirección de Participación.

Actualmente, la Unidad para las Víctimas cuenta con la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres víctimas de violencia sexual **VIVIFICARTE**, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de los proyectos de vida y de la capacidad de agencia de las mujeres víctimas del conflicto; además, la estrategia está enmarcada en las medidas de satisfacción con garantías de no repetición.

